

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS DIAZ Cédula: 1.075.275.944 de Neiva	VALOR INICIAL: \$12.000.000 ADICIONAL No.1: \$ 4.500.000 VALOR TOTAL: \$16.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002314 – junio 09 de 2025 2025.CEN.01.004595 – noviembre 05 de 2025 Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.007989 – 28 DE OCTUBRE DE 2025 2025.CEN.01.008330 - 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELERÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER (1) Y EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), Y/O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARÁ PRECEDIDO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDAD O AL PERIODO DE EJECUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERÁN OBJETO DE AJUSTES.	Periodo de Ejecución: DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA APOYAR EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS EN LA MOVILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES Y TRANSPORTE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA. FECHA DEL ACTA DE INICIO: 05 de julio de 2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2025 Registro Banco de Proyectos: 2024410010076 – 15/09/2024	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del periodo del 01 al 05 de DICIEMBRE de 2025, el contratista GUSTAVO ADOLFO BASTIAS DIAZ desarrolló las actividades que se derivan del contrato N. 1095 del 26 de junio de 2025, y del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas así:	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACION N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
OBLIGACION N°. 2	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Estuvo presto a responder y a atender por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
OBLIGACION N°. 3	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante este periodo de ejecución contractual, cumplió con las actividades y obligaciones a cargo, manteniendo un excelente ambiente laboral, y relaciones de buen trato y cordialidad entre compañeros de la dependencia, así como con los contribuyentes y ciudadanía en general.
OBLIGACION N°. 4	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realizó el pago respectivo de la seguridad social integral, correspondiente al mes de Diciembre N° 8639293551 y el municipio canceló ARL, según planilla 35675841 del 2025.
OBLIGACION N°. 5	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Radicó cuenta de cobro el día 23 de Enero de 2026.
OBLIGACION N°. 6	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Realizó la respectiva actualización del presente contrato en la plataforma del SIGEP II.
OBLIGACION N°. 7	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante este periodo no fue asignado como integrante del comité evaluador.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

OBLIGACION N°. 8	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante este periodo no fue asignado como apoyo a la supervisión de contratos.
OBLIGACION N°. 9	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Dio cumplimiento a esta obligación utilizando los formatos de calidad publicados en la página de la Alcaldía de Neiva; en físico para que, mediante el informe, tener la certeza de la realización de las actividades.
OBLIGACION N°. 10	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Presta el servicio de manera oportuna y se atendieron los requerimientos efectuados por mi supervisora para dar cumplimiento al objeto del contrato.
OBLIGACION N°. 11	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Mantiene el sitio de trabajo en orden y apto para el buen desarrollo de las actividades, y buen manejo de los elementos brindados por la administración para el desarrollo de actividades.
OBLIGACION N°. 12	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	N/A
OBLIGACION N°. 13	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación Electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	No está obligado a facturar electrónicamente.
OBLIGACION N°. 14	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a	Cuenta con sus elementos de protección personal para la ejecución de sus labores.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	
OBLIGACION N°. 15	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	En este periodo no le fueron asignadas otras obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACION N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Brindar apoyo técnico al área de seguridad vial y acompañamiento al despacho de la secretaria de movilidad, en todos los asuntos requeridos frente a la formación de los actores viales respecto del conocimiento de las normas de tránsito y la importancia del cumplimiento en las vías del municipio de Neiva.	Durante este periodo de ejecución brindó apoyo técnico a la unidad de seguridad vial y acompañamiento al despacho de la secretaria de movilidad, en todos los asuntos requeridos frente a la formación de los actores viales respecto del conocimiento de las normas de tránsito y la importancia del cumplimiento en las vías del municipio de Neiva.
OBLIGACION N°. 2	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Actuar de manera oportuna y eficaz frente al conocimiento de violaciones a las normas de tránsito y/o accidentes de tránsito realizando los procedimientos requeridos atendiendo los lineamientos normativos.	Actuó de manera oportuna en las principales vías de nuestro municipio, donde evidenció violaciones a las normas de tránsito y/o accidentes de tránsito, como personas en motocicleta sin casco, otras manipulando el celular mientras conducían, sin cinturón de seguridad, etc, donde sensibilicé a los infractores en la correcta aplicación de las normas de tránsito.
OBLIGACION N°. 3	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Apoyar en el control del tránsito vehicular y peatonal en las vías públicas asignadas de alta complejidad de movilidad y hacer respetar las zonas peatonales y de estacionamiento, aplicando las normas en materia de tránsito.	Apoyó regulando con el tráfico vehicular en diferentes puntos de la ciudad de (Glorieta Santa Isabel) y en el microcentro realizó labores educativas con las personas respecto al mal parqueo de vehículos en zonas peatonales como los andenes y el buen uso de espacio público (carrera 6 entre 7 y 8).
OBLIGACION N°. 4	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Apoyar en la regulación y realización de controles en intersecciones viales, por congestión, control en vía o posibles fallas en intersecciones semaforicas, informar inmediatamente al supervisor del contrato acerca de cualquier anomalía o falla.	Apoyó en la realización de controles en intersecciones viales Glorieta Santa Isabel , por congestión, control en vía o posible fallas en intersecciones semaforicas.
OBLIGACION N°. 5	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Apoyar en las distintas campañas y estrategias pedagógicas que adelanta la unidad de seguridad vial a los diferentes actores viales niños, niñas, adolescentes, adultos mayores personas en situación de discapacidad y líderes institucionales y comunitarios respecto de la importancia del	De acuerdo a la solicitud de la unidad de seguridad vial, apoyó y participó en la campaña de control de tráfico vehicular y descongestionamiento de vías en el microcentro de la ciudad, y en sus alrededores con el fin de poder brindar siempre una mejor movilidad dando cumplimiento a las normas de tránsito y transporte.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.	
OBLIGACION N°. 6	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Brindar apoyo en las programaciones de los diferentes eventos que se coordinen con el supervisor y/o apoyo a la supervisión y proporcionar información y orientación a los diferentes actores viales sobre rutas alternas, cierres viales y cambios temporales en el tránsito.	Durante este periodo no fui asignado como apoyo a otros eventos que se coordinen con el supervisor.
OBLIGACION N°. 7	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
En virtud del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es obligación del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.	Durante este periodo de ejecución, en virtud del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, siempre mantuvo una buena disposición ante cualquier procedimiento utilizando las adecuadas medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra.
OBLIGACION N°. 8	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la alcaldía del municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad municipal o cualquier otra entidad estatal, conforme a lo establecido en la ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Siempre mantuvo la información confidencial de propiedad de la alcaldía de Neiva, conforme a lo establecido en la ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
OBLIGACION N°. 9	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la	El contratista entrega mensualmente la información producida en el desarrollo del contrato, como también en el cronograma de trabajo por parte del comandante de tránsito.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	05 de Julio de 2025
INFORME SUPERVISIÓN No 01	2	10 de Septiembre de 2025
INFORME SUPERVISIÓN No 02	3	10 de Septiembre de 2025
INFORME SUPERVISIÓN No 03	4	01 de Octubre de 2025
CESION DE CONTRATO	5	28 de Octubre de 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	6	31 de Octubre de 2025
ACAT DE REINICIO	7	10 de Noviembre de 2025
ACTA DE JUSTIFICACION ADICIONAL 01	8	12 de Noviembre de 2025
INFORME SUPERVISION No 04	9	25 de Noviembre de 2025
INFORME SUPERVISIÓN No 05	10	30 DIC 2025
INFORME SUPERVISIÓN No 06	11	30 DIC 2025
INFORME SUPERVISIÓN No 07	12	30 DIC 2025
ACTA DE TERMINACION	13	30 DIC 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula QUINTA Y SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 05 de Diciembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No.2025.CEN.01.012868	23/09/2025	\$2.600.000,00	\$2.600.000,00	\$9.400.000,00
COMPROBANTE DE EGRESOS No.2025.CEN.01.012868	23/09/2025	\$3.000.000,00P	\$5.600.000,00	\$6.400.000,00

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

COMPROBANTE DE EGRESOS No.2025.CEN.01.012868	23/09/2025	\$3.000.000,00P	\$5.600.000,00	\$6.400.000,00
COMPROBANTE DE EGRESOS No.2025.CEN.01.013546	10/10/2025	\$3.000.000,00	\$8.600.000,00	\$3.400.000,00
COMPROBANTE DE EGRESOS No.2025.CEN.01.016378	11/12/2025	\$2.700.000,00	\$11.300.000,00	\$700.000,00
PAGO N° 05	PENDIENTE	\$300.000,00	\$11.600.000,00	\$400.000,00
ADICIONAL 01	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$4.500.000,00	\$0	\$4.900.000,00
PAGO N° 06	PENDIENTE	\$2.100.000,00	\$13.700.000,00	\$2.800.000,00
PAGO N° 07	PENDIENTE	\$500.000,00	\$14.200.000,00	\$2.300.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$12.000.000,00	\$4.500.000,00	\$16.500.000,00	\$14.200.000,00	\$2.300.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ **En cumplimiento de la cláusula OCTAVA – GARANTIAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **Cláusula VIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN,** se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410012402 del 01/07/2024 - Adicional 01 25010410024467 del 20/11/2025..
- ✓ **Cláusula DECIMA PRIMERA – AFILIACION Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** se verifican los pagos correspondientes al mes de Diciembre N° 8639293551 y 35675841 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	\$65.300
PENSIÓN	DICIEMBRE	\$83.600
RIESGO LABORAL	DICIEMBRE	\$62.000
TOTAL		\$210.900

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

3.2. Certificado de Cumplimiento

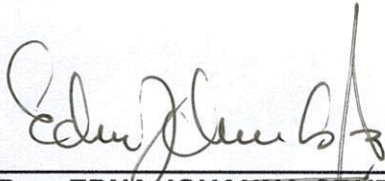
Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1095 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 05 de Diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004595	2025.CEN.01.008330	2900	\$500.000,00
Valor a Pagar.			\$500.000,00

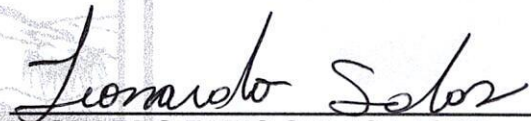
La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEPTIMO Y ULTIMO pago (7/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva.

30 DIC 2025



Dra. EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisor



LEONARDO FABIO SALAS LASSO
Director Técnico

Alcaldía de
Neiva